Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.			
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) PARA PROCESO DE PAGO POR TESORERIA	Versión	3	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	Fecha de aprobación	2/15/2018	
	Código:	04-02-FO-0002	

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JAVIER ORLANDO VEGA							
TIPO DE DOCUMENTO:	C.C	X	C.E		No.	79304546		
CORREO ELECTRONICO:	javierorlandobmx@gmail.com				CELULAR:	3156140474		
UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:					SUBRED			
UBICACIÓN DEL SERVICIO:	ADM MANTENIMIENTO (BIOMEDICO E INFRAESTRUCTURA) USS OCCIDENTE DE KENNEDY				SEDE:	SUBRED		
CENTRO DE COSTOS:	Centro de costo	%						
	KE10R12	100						
ENTIDAD FINANCIERA:	BANCOLOMBIA S.A				TIPO DE CUENTA:	AHORRO		
NUMERO DE CUENTA BANCARIA	20965683335				PENSIONADO	NO		

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DEL CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO DE CONTRATO	332			VIGENCIA		2025	
NÚMERO DE CDP	250	FECHA	2026-01-09 00:00:00.000	NÚMERO DE CRP	5319	FECHA	2026-01-09 00:00:00.000
OBJETO DEL CONTRATO:	APOYO TECNICO EN MANTENIMIENTO II						
PERIODO CERTIFICADO:		DESDE	FECHA INICIAL	HASTA	FECHA FINAL		
			2026-01-01		2026-01-31		
VALOR HONORARIOS MENSUALES:			$2,455,207				
TIPO DE SERVICIOS	Administrativo	RESERVA DE GLOSA 0%		N/A			

OBSERVACIONES: (Descuentos, incapacidades, licencias de maternidad y pagos por porcentaje. O cualquier otra novedad que repercuta en el pago de honorarios, alivios tributarios) es de anotar que para los alivios tributarios se debe allegar los soportes.

CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALORES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONES:	$29,462,484
VALOR EJECUTADO	$29,462,484
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	$2,455,207
VALOR A LIBERAR	$0
SALDO POR EJECUTAR	$0
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100%

El interventor o supervisor del contrato CERTIFICA QUE:

Se verifica el cumplimiento del mínimo valor de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones pagado en el mes. Los honorarios inferiores a $2.194,507 el valor para IBC debe ser sobre un salario mínimo legal vigente.

Número de Planilla	IBC DE COTIZACION	APORTE A SALUD 12.5% IBC	APORTE PENSION 16% IBC	NIVEL ARL	APORTE ARL	TOTAL APORTES
9497052617	$982,083	$122,760	$157,133	5	$23,924	$303,817

Dado en Bogotá a los treinta y un(31) días del mes de Enero de 2026. Lo anterior para que surta el pago pertinente.

JUAN CARLOS MARTIN ROA
79835804
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..
Copyright © 2021

Copia Certificada Subred Suroccidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Mantenimiento correctivo y preventivo a la infraestructura hospitalaria de los diferentes puntos de la Subred Sur Occidente	Reparaciones locativas y eléctrica apoyo a actividades de obras civiles en los diferentes puntos de atención adscritos a la planta fisica a la Subred Sur Occidente	Entrega de trabajos a satisfacción según lo indicado por el Supervisor
Mantenimiento al sistema eléctrico, que incluye iluminación, salidas eléctricas, tablero de protección y distribución y redes eléctricas internas, incluyéndose el suministro de materiales de recambio, repuestos y accesorios, iluminación tipo led, balastos	Reparaciones locativas y eléctrica apoyo a actividades de obras civiles en los diferentes puntos de atención adscritos a la planta fisica a la Subred Sur Occidente	Entrega de trabajos a satisfacción según lo indicado por el Supervisor
Entrega de balas de aire, oxigeno, toma de lectura medidor gas, energía y agua	Reparaciones locativas y eléctrica apoyo a actividades de obras civiles en los diferentes puntos de atención adscritos a la planta fisica a la Subred Sur Occidente	Entrega de trabajos a satisfacción según lo indicado por el Supervisor
Emitir conceptos técnicos en equipos eléctricos que se requieran.	Reparaciones locativas y eléctrica apoyo a actividades de obras civiles en los diferentes puntos de atención adscritos a la planta fisica a la Subred Sur Occidente	Entrega de trabajos a satisfacción según lo indicado por el Supervisor
Tanquear según cronograma plantas eléctricas y realizar pruebas rutinarias dejando el registro en los formatos establecidos por la entidad	Reparaciones locativas y eléctrica apoyo a actividades de obras civiles en los diferentes puntos de atención adscritos a la planta fisica a la Subred Sur Occidente	Entrega de trabajos a satisfacción según lo indicado por el Supervisor
Realizar diseño y elaboración de circuitos de redes eléctricas para puestos de trabajo	Reparaciones locativas y eléctrica apoyo a actividades de obras civiles en los diferentes puntos de atención adscritos a la planta fisica a la Subred Sur Occidente	Entrega de trabajos a satisfacción según lo indicado por el Supervisor
Acudir como primer respondiente en caso de falla eléctrica de algún equipo industrial (ascensor, planta eléctrica, bombas, puertas eléctricas, caldera, etc.	Reparaciones locativas y eléctrica apoyo a actividades de obras civiles en los diferentes puntos de atención adscritos a la planta fisica a la Subred Sur Occidente	Entrega de trabajos a satisfacción según lo indicado por el Supervisor
Notificar el daño de ascensores, plantas eléctricas, calderas, bombas o cualquier equipo industrial que presente daño al supervisor del contrato o referente de mantenimiento de manera inmediata	Reparaciones locativas y eléctrica apoyo a actividades de obras civiles en los diferentes puntos de atención adscritos a la planta fisica a la Subred Sur Occidente	Entrega de trabajos a satisfacción según lo indicado por el Supervisor
Llevar el control de las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo de la instalación y equipos mediante el diligenciamiento de hojas de registro (fichas técnicas y de mantenimiento), las cuales deberán ser actualizadas y registradas con el nombre legible por los operarios que atiendan los servicios, permaneciendo estas fijadas en los lugares que para el efecto determine el supervisor, con copia en físico mensual de las mismas como soporte de la liquidación de las solicitudes	Reparaciones locativas y eléctrica apoyo a actividades de obras civiles en los diferentes puntos de atención adscritos a la planta fisica a la Subred Sur Occidente	Entrega de trabajos a satisfacción según lo indicado por el Supervisor
Realizar recorrido rutinario para velar por el buen funcionamiento eléctrico del equipo industrial y redes hospitalarias	Reparaciones locativas y eléctrica apoyo a actividades de obras civiles en los diferentes puntos de atención adscritos a la planta fisica a la Subred Sur Occidente	Entrega de trabajos a satisfacción según lo indicado por el Supervisor
Recoger los materiales de trabajo cuando cese la ejecución de las actividades y dejar lo espacios en completo orden.	Reparaciones locativas y eléctrica apoyo a actividades de obras civiles en los diferentes puntos de atención adscritos a la planta fisica a la Subred Sur Occidente	Entrega de trabajos a satisfacción según lo indicado por el Supervisor
Proteger el inmueble y equipos con materiales adecuados para su protección durante el tiempo de la ejecución de los trabajos, así como señalizar y demarcar el sitio donde se están realizando los trabajos	Reparaciones locativas y eléctrica apoyo a actividades de obras civiles en los diferentes puntos de atención adscritos a la planta fisica a la Subred Sur Occidente	Entrega de trabajos a satisfacción según lo indicado por el Supervisor
Responder por el buen manejo por la herramienta menor y equipos que se le entregue para el desarrollo de sus actividades, así como el uso adecuado y eficiente de los materiales entregados para las actividades o mantenimientos programados	Reparaciones locativas y eléctrica apoyo a actividades de obras civiles en los diferentes puntos de atención adscritos a la planta fisica a la Subred Sur Occidente	Entrega de trabajos a satisfacción según lo indicado por el Supervisor
Entregar los reportes de las actividades realizadas en las diferentes unidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E S.E.	Reparaciones locativas y eléctrica apoyo a actividades de obras civiles en los diferentes puntos de atención adscritos a la planta fisica a la Subred Sur Occidente	Entrega de trabajos a satisfacción según lo indicado por el Supervisor
Acatar las normas de seguridad y salud en el trabajo, ambientales establecidas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E S E	Reparaciones locativas y eléctrica apoyo a actividades de obras civiles en los diferentes puntos de atención adscritos a la planta fisica a la Subred Sur Occidente	Entrega de trabajos a satisfacción según lo indicado por el Supervisor
Contar con los elementos de protección según se especifica en la norma actual vigente	Reparaciones locativas y eléctrica apoyo a actividades de obras civiles en los diferentes puntos de atención adscritos a la planta fisica a la Subred Sur Occidente	Entrega de trabajos a satisfacción según lo indicado por el Supervisor

Copia Controlada
Subred Sur Occidente

Apoyar en la realización de planos y estudio eléctricos.	Reparaciones locativas y eléctrica apoyo a actividades de obras civiles en los diferentes puntos de atención adscritos a la planta fisica a la Subred Sur Occidente	Entrega de trabajos a satisfacción según lo indicado por el Supervisor
Realizar seguimiento a los requerimientos de necesidad realizados por el supervisor del contrato.	Reparaciones locativas y eléctrica apoyo a actividades de obras civiles en los diferentes puntos de atención adscritos a la planta fisica a la Subred Sur Occidente	Entrega de trabajos a satisfacción según lo indicado por el Supervisor
Ingresar órdenes de compra asignadas y aprobadas por el supervisor de contrato en el aplicativo Dynamica.	Reparaciones locativas y eléctrica apoyo a actividades de obras civiles en los diferentes puntos de atención adscritos a la planta fisica a la Subred Sur Occidente	Entrega de trabajos a satisfacción según lo indicado por el Supervisor
Mantener actualizadas las hojas de vida de equipos industriales, as/ como archivo y/o cargue de reportes de mantenimiento de equipos en garantía, apoyo tecnológico y/o tercerizados, por medio de la plataforma de gestión de mantenimiento de equipos industriales implementada por la subred	Reparaciones locativas y eléctrica apoyo a actividades de obras civiles en los diferentes puntos de atención adscritos a la planta fisica a la Subred Sur Occidente	Entrega de trabajos a satisfacción según lo indicado por el Supervisor
Proyectar, consolidar y hacer entrega oportuna de los informes solicitados por el supervisor	Reparaciones locativas y eléctrica apoyo a actividades de obras civiles en los diferentes puntos de atención adscritos a la planta fisica a la Subred Sur Occidente	Entrega de trabajos a satisfacción según lo indicado por el Supervisor
Alimentar información de mantenimientos tanto preventivos como correctivos de los diferentes equipos industriales en la plataforma Almera.	Reparaciones locativas y eléctrica apoyo a actividades de obras civiles en los diferentes puntos de atención adscritos a la planta fisica a la Subred Sur Occidente	Entrega de trabajos a satisfacción según lo indicado por el Supervisor
Demás actividades asignadas por el Supervisor del contrato	Reparaciones locativas y eléctrica apoyo a actividades de obras civiles en los diferentes puntos de atención adscritos a la planta fisica a la Subred Sur Occidente	Entrega de trabajos a satisfacción según lo indicado por el Supervisor

JUAN CARLOS MARTIN ROA
79835804
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..
Copyright © 2021

Copia Controlada
Subred Suroccidente

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79304546		VEGA AMAYA JAVIER ORLANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 88 # 18-33 APT 3 204	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	10663481	9498550744	I	2026/02/11	2026/01/27	BANCOLOMBIA	0	$218,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$0	$0			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC	79304546 VEGA JAVIER		0	$0	$0	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$0	$0			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0	$0		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79304546		VEGA AMAYA JAVIER ORLANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 88 # 18-33 APT 3 204	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	10663481	9498550744	I	2026/02/11	2026/01/27	BANCOLOMBIA	0	$218,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				**1**	**$218,900**	**$0**	**$0**	**$218,900**

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2026_669439

SUB 19167
23 ENE 2026

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **VEGA AMAYA JAVIER ORLANDO,** identificado(a) con CC No. 79,304,546, solicita el 15 de enero de 2026 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2026_669439.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
GASES Y EQUIPOS LTDA	19870326	19870331	TIEMPO SERVICIO	6
BIOMERIEUX COLOMBIA LTDA	19970901	19970916	TIEMPO SERVICIO	16
BIOMERIEUX COLOMBIA LTDA	19971001	19971231	TIEMPO SERVICIO	90
BIOMERIEUX COLOMBIA LTDA	19980101	19981231	TIEMPO SERVICIO	360
BIOMERIEUX COLOMBIA LTDA	19990101	19991231	TIEMPO SERVICIO	360
BIOMERIEUX COLOMBIA LTDA	20000101	20000131	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX COLOMBIA LTDA	20000201	20000229	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX COLOMBIA LTDA	20000301	20001231	TIEMPO SERVICIO	300
BIOMERIEUX COLOMBIA LTDA	20010101	20010131	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX COLOMBIA LTDA	20010201	20010228	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX COLOMBIA LTDA	20010301	20011231	TIEMPO SERVICIO	300
BIOMERIEUX COLOMBIA LTDA	20020101	20020131	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX COLOMBIA LTDA	20020201	20020228	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX COLOMBIA LTDA	20020301	20020331	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX COLOMBIA LTDA	20020401	20020430	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX COLOMBIA LTDA	20020501	20020531	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX COLOMBIA LTDA	20020601	20020630	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX COLOMBIA LTDA	20020701	20020731	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 19167
23 ENE 2026

BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20020801	20020831	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20020901	20020930	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20021001	20021031	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20021101	20021130	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20021201	20021231	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20030101	20030131	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20030201	20030228	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20030301	20030331	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20030401	20030430	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20030501	20030531	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20030601	20030630	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20030701	20030731	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20030801	20030831	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20030901	20030930	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20031001	20031031	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20031101	20031130	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20031201	20031231	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20040101	20040131	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20040201	20040229	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20040301	20040331	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20040401	20040430	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20040501	20040531	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20040601	20040630	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20040701	20040731	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20040801	20040831	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20040901	20040930	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20041001	20041031	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20041101	20041130	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20041201	20041231	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20050101	20050131	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20050301	20050331	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20050401	20050430	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20050501	20050531	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 19167
23 ENE 2026

BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20050601	20050630	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20050701	20050731	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20050801	20050831	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20050901	20050930	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20051001	20051031	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20051101	20051130	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20051201	20051231	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20060201	20060228	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20060301	20060331	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20060401	20060430	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20060501	20060531	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20060601	20060630	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20060701	20060731	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20060801	20060831	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20060901	20060930	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20061001	20061031	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20061101	20061130	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20061201	20061231	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20070101	20070131	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20070201	20070228	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20070301	20070331	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20070401	20070430	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20070501	20070531	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20070601	20070630	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20070701	20070731	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20070801	20070831	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20070901	20070930	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20071001	20071031	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20071101	20071130	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20071201	20071231	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20080101	20080131	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20080201	20080229	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20080301	20080331	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 19167
23 ENE 2026

BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20080401	20080430	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20080501	20080531	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20080601	20080630	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20080701	20080731	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20080801	20080831	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20080901	20080930	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20081001	20081031	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20081101	20081130	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20081201	20081231	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20090201	20090228	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20090301	20090331	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20090401	20090430	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20090501	20090531	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20090601	20090630	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20090701	20090731	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20090801	20090831	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20090901	20090930	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20091001	20091031	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20091101	20091130	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20100201	20100228	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20100301	20100331	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20100401	20100430	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20100501	20100531	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20100601	20100630	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20100701	20100731	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20100801	20100930	TIEMPO SERVICIO	60
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20101001	20101031	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20101101	20101130	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20110101	20110131	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20110201	20110331	TIEMPO SERVICIO	60

SUB 19167
23 ENE 2026

BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20110401	20110430	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20110501	20110531	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20110601	20110731	TIEMPO SERVICIO	60
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20110801	20110831	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20110901	20110930	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20111001	20111031	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20120301	20120430	TIEMPO SERVICIO	60
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20120501	20120531	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20120601	20120630	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20120701	20120731	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20120801	20120831	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20120901	20120930	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20121001	20121031	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20121101	20121130	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20130201	20130228	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20130301	20130331	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20130401	20130430	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20130501	20130531	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20130601	20130630	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20130701	20130731	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20130801	20130831	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20130901	20130930	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20131001	20131031	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20131101	20131130	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20140201	20140228	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20140301	20140331	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 19167
23 ENE 2026

BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20140401	20140430	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20140501	20140531	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20140601	20140630	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20140701	20140731	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20140801	20140831	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20140901	20140930	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20141001	20141031	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20141101	20141130	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20150201	20150228	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20150301	20150331	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20150401	20150430	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20150501	20150531	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20150601	20150630	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20150701	20150731	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20150801	20150831	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20150901	20150930	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20151001	20151031	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20151101	20151130	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20160201	20160229	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20160301	20160331	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20160401	20160430	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20160501	20160531	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20160601	20160630	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20160701	20160731	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20160801	20160831	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20160901	20160930	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20161001	20161031	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20161101	20161130	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 19167
23 ENE 2026

BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20170301	20170331	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20170401	20170430	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20170501	20170531	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20170601	20170630	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20170701	20170731	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20170801	20170831	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20170901	20170930	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20171001	20171031	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20171101	20171130	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20180201	20180228	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20180301	20180331	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20180401	20180430	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20180501	20180531	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20180601	20180630	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20180701	20180731	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20180801	20180831	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20180901	20180930	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20181001	20181031	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20181101	20181130	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20190301	20190331	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20190401	20190430	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20190501	20190531	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20190601	20190630	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20190701	20190731	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20190801	20190831	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20190901	20190930	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20191001	20191031	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX LTDA	COLOMBIA	20191101	20191130	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 19167
23 ENE 2026

BIOMERIEUX COLOMBIA LTDA	20191201	20191231	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX COLOMBIA LTDA	20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX COLOMBIA LTDA	20200201	20200229	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX COLOMBIA LTDA	20200301	20200331	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX COLOMBIA LTDA	20200401	20200430	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX COLOMBIA LTDA	20200501	20200531	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX COLOMBIA LTDA	20200601	20200630	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX COLOMBIA LTDA	20200701	20200731	TIEMPO SERVICIO	30
BIOMERIEUX COLOMBIA LTDA	20200801	20200831	TIEMPO SERVICIO	30
TENSI SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS	20200901	20201231	TIEMPO SERVICIO	120
TENSI SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS	20210101	20210430	TIEMPO SERVICIO	120
TENSI SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS	20210501	20210501	TIEMPO SERVICIO	1
VEGA AMAYA JAVIER ORLANDO	20220301	20220331	TIEMPO SERVICIO	30
VEGA AMAYA JAVIER ORLANDO	20220401	20220430	TIEMPO SERVICIO	30
VEGA AMAYA JAVIER ORLANDO	20220501	20220531	TIEMPO SERVICIO	30
VEGA AMAYA JAVIER ORLANDO	20220601	20220630	TIEMPO SERVICIO	30
DOCUMENTA GESTIONES CONFIABLES	20220701	20220726	TIEMPO SERVICIO	26
VEGA AMAYA JAVIER ORLANDO	20220701	20220731	TIEMPO SERVICIO	30
DOCUMENTA GESTIONES CONFIABLES	20220801	20220831	TIEMPO SERVICIO	30
VEGA AMAYA JAVIER ORLANDO	20220801	20220831	TIEMPO SERVICIO	30
DOCUMENTA GESTIONES CONFIABLES	20220901	20220930	TIEMPO SERVICIO	30
VEGA AMAYA JAVIER ORLANDO	20220901	20220930	TIEMPO SERVICIO	30
DOCUMENTA GESTIONES CONFIABLES	20221001	20221031	TIEMPO SERVICIO	30
DOCUMENTA GESTIONES CONFIABLES	20221101	20221130	TIEMPO SERVICIO	30
DOCUMENTA GESTIONES CONFIABLES	20221201	20221202	TIEMPO SERVICIO	2
VEGA AMAYA JAVIER ORLANDO	20230101	20231231	TIEMPO SERVICIO	360
VEGA AMAYA JAVIER ORLANDO	20240101	20241231	TIEMPO SERVICIO	360
VEGA AMAYA JAVIER ORLANDO	20250101	20250131	TIEMPO SERVICIO	30
VEGA AMAYA JAVIER ORLANDO	20250201	20251231	TIEMPO SERVICIO	330

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 9,865 días laborados, correspondientes a 1,409 semanas.

Que nació el 17 de diciembre de 1963 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

SUB 19167
23 ENE 2026

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para el caso de mujeres, a partir del 1° de enero de 2026, se deberá verificar las condiciones establecidas en la Sentencia C-197 de 2023, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la cual declaró inexequible el inciso 2° del numeral 2° del artículo 9° de la Ley 797 de 2003 —que modificó el inciso 2° del numeral 2° del artículo 33 de la Ley 100 de 1993— y el apartado final del inciso 5° del artículo 10 de la Ley 797 de 2003 —que modificó el artículo 34 de la Ley 100 de 1993—, en relación con sus efectos para las mujeres. No obstante, difirió sus efectos hasta el 31 de diciembre de 2025, con el fin de que, antes de esa fecha, el Congreso de la República adoptara un régimen de causación del derecho a la pensión de vejez que incorporara de manera integral el enfoque de género y, especialmente, la situación de las mujeres cabeza de familia.

Que la citada Sentencia establece que, vencido dicho término sin que exista reglamentación, a partir del 1° de enero de 2026 el número mínimo de semanas cotizadas exigidas a las mujeres para acceder a la pensión de vejez en el Régimen de Prima Media se reducirá en 50 semanas, y que a partir del 1° de enero de 2027 disminuirá en 25 semanas adicionales por año, hasta llegar a un total de 1000 semanas.

Que en concordancia con lo anterior, la disminución de semanas para las mujeres aplicará así: a partir del 1° de enero de 2026, una reducción de 50 semanas, y a partir del 1° de enero de 2027, una reducción de 25 semanas por año, de la siguiente manera:

SUB 19167
23 ENE 2026

AÑO	SEMANAS	AÑO	SEMANAS
2026	1.250	2032	1.100
2027	1.225	2033	1.075
2028	1.200	2034	1.050
2029	1.175	2035	1.025
2030	1.150	2036	1.000
2031	1.125		

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "*Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente

SUB 19167
23 ENE 2026

artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 5,183,327 x 66.68 = $3,456,242

SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 a?os de edad Ley 797 del 2003- Legal	17 de diciembre de 2025	1 de enero de 2026	4,775,919.00	5,183,327.00	2	66.68	3,456,242.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	9865	$3,456,242.00

SUB 19167
23 ENE 2026

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de enero de 2026

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **VEGA AMAYA JAVIER ORLANDO**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de enero de 2026 = $3,456,242

2026 3,632,510.00

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	3,632,510.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	363,300.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	3,269,210.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202602 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco DAVIVIENDA de BOGOTA MARLY.

PARÁGRAFO: Conforme el convenio establecido por Colpensiones con la entidad bancaria, el cobro de esta prestación económica puede efectuarse en cualquier oficina del Banco asignado a nivel nacional.

SUB 19167
23 ENE 2026

Finalmente en caso de que su prestación haya sido girada a través de central de pagos del banco CAJA SOCIAL INTERNACIONAL (PAGO AL EXTERIOR) de BOGOTA OFICINA PRINCIPAL, para el giro efectivo y determinar su modalidad de pago, deberá efectuar su autorización gestionando el trámite Traslado Cuenta Pago al Exterior, para lo cual si su documento corresponde a Cedula de Ciudadanía (CC) o Cédula de Extranjería (CE), deberá radicar en el portal WEB Sede Electrónica a través de la página https://sede.colpensiones.gov.co/login. Si su tipo de documento corresponde a Pasaporte (PA), Extranjero Ecopetrol (EE), Registro Civil (RC) o Tarjeta Identidad (TI) deberá radicar la novedad a través de la página web de COLPENSIONES https://www.colpensiones.gov.co/ en el módulo de Zona Transaccional Consulta a un clic Peticiones Quejas Reclamos y Sugerencias.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

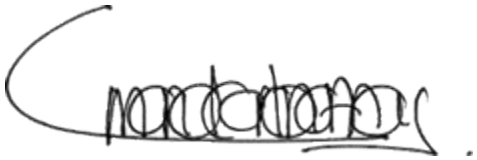
ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	9865	$3,456,242.00

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **VEGA AMAYA JAVIER ORLANDO** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SUB 19167
23 ENE 2026



INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

REVISOR AUTOMATICO

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,1

BOGOTÁ D.C, 24 de enero de 2026 BZ2026_1254244-0210892

Señor (a)
JAVIER ORLANDO VEGA AMAYA
KR 88 18 33 IN 3 AP 204
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTA D.C

Referencia: Notificación Correo Electrónico 2026_1254244 de 15 de enero de 2026
Ciudadano: **JAVIER ORLANDO VEGA AMAYA**
Identificación: Cédula de ciudadanía 79304546
Tipo de Trámite: Notificación

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES. Como resultado de la solicitud de la referencia y con previa autorización para ser notificado por medio de correo electrónico, le informamos que anexo a esta comunicación se hace entrega de la copia íntegra del Acto Administrativo **SUB 19167 del 23 de enero de 2026**, mediante el cual se resuelve su solicitud.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En virtud del artículo 56 de la ley 1437 de 2011 y el concepto No. 2316 de 2017 emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil, se advierte que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

En la parte resolutiva del acto administrativo se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

Al presente documento se adjunta acto administrativo y la documentación necesaria para efectos del pago de la prestación y afiliación a la EPS, la cual

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909 Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Línea Gratuita: 01 8000 410909 Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777
www.colpensiones.gov.co

debe ser firmada y presentada ante la entidad correspondiente, en caso que la prestación fuese reconocida. Si el reconocimiento se efectúa en cumplimiento de una orden judicial y además se hubiere iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden o recibido pago alguno por este concepto (Cobro de Titulo Judicial), deberá informar de inmediato a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones a través de la radicación de una petición en cualquiera de los puntos de atención.

Así mismo, en el caso en que usted devengue o haya devengado otra pensión o prestación de tipo pensional deberá informarlo de inmediato a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones a través de la radicación de una petición en cualquiera de los puntos de atención. Lo anterior so pena de iniciar las acciones administrativas y penales que se originen con la omisión de reportar esta información (Este direccionamiento no aplica para las prestaciones económicas correspondientes a Pago a Herederos).

Finalmente, cabe reiterar que con el recibo de este correo electrónico la notificación se entiende practicada y, en consecuencia, que conoce de la decisión, así como los derechos y deberes de los cuales es titular.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En caso de requerir información adicional, lo invitamos a consultar el estado de su trámite a través de nuestro página web www.colpensiones.gov.co, link atención al ciudadano y a conocer la oferta de trámites virtuales que hemos dispuesto para usted, ingresando por el link trámites en Línea; comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 601 4890909, en Medellín al 604 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909 o solicitando cita previa al número 601 4870305 para acercarse a uno de nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC), en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle

Atentamente,

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909 Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Línea Gratuita: 01 8000 410909 Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777
www.colpensiones.gov.co



LUZ ADRIANA LOAIZA SANDOVAL
Directora de Atención y Servicio
Anexo: Copia acto administrativo SUB 19167 23 de enero de 2026

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909 Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Línea Gratuita: 01 8000 410909 Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777
www.colpensiones.gov.co

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO
Constancia de Notificación Electrónica: 2026_1254244

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: Cédula de ciudadanía
NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 79304546
NOMBRE CAUSANTE: JAVIER ORLANDO VEGA AMAYA

Se Notificó por Correo Electrónico al Señor (a) **JAVIER ORLANDO VEGA AMAYA**, identificado con **Cédula de ciudadanía 79304546** del Acto Administrativo N° **SUB 19167 del 23 de enero de 2026**, mediante la cual se resuelve una solicitud de prestación económica.

En la parte resolutiva del acto administrativo, se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

Mediante esta constancia se acredita que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

Así mismo, para efectos de no incurrir en la prohibición del artículo 128 de la Constitución Política, usted debe informar a Colpensiones si devenga pensión alguna que provenga del tesoro público. De otra parte y conforme al Decreto 758 de 1990, poner de manifiesto si percibe una pensiona privada con vocación de compartibilidad. Lo anterior, so pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del Código Penal, modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004 que indica: "falso testimonio. El que, en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".

FIRMA:

NOMBRE NOTIFICADO:
JAVIER ORLANDO VEGA AMAYA
Identificado con: **Cédula de ciudadanía 79304546**

FIRMA:



LUZ ADRIANA LOAIZA SANDOVAL
Profesional Master 320-08 con asignación de funciones de Director de Atención y Servicio

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909 Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Línea Gratuita: 01 8000 410909 Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777
www.colpensiones.gov.co

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

NIT: 900.959.048-4

DEBE A:

JAVIER ORLANDO VEGA AMAYA

C.C. 79.304.546 DE Bogotá

La suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. ($2.455.207)** por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO TECNICO ENMANTENIMIENTO II DEL AREA ADMINISTRATIVA EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. durante el periodo de 01 al 31 ENERO de 2026 de conformidad con lo establecido en el contrato de prestación de servicios No 332-2025.



JAVIER ORLANDO VEGA AMAYA

C.C. 79304546 DE Bogotá

CUENTA DE AHORROS BANCO BANCOLOMBIA S.A

NUMERO 20965683335